

**DRN - GTH** 

Bogotá, D.C., 0 5 FEB 2015

PARA: Servidores Públicos del nivel Central y Desconcentrado

DE: Gerente del Talento Humano

Asunto: Programa de Reinducción

El Programa de Reinducción de la RNEC, forma parte de un proceso progresivo de formación y aprendizaje de sus Servidores Públicos, indispensable para la actualización de los conocimientos en relación con los cambios en su entorno¹ estructural, funcional, normativo, conceptual, tecnológico, socio-cultural, así como para fortalecer las competencias necesarias para el desempeño de las funciones, reorientando su integración a la cultura organizacional, con miras a velar por el cumplimiento de la Misión Institucional.

Por lo anterior, se expidió la **Resolución No. 812 del 03 de febrero de 2015** "Por la cual se deroga la Resolución No. 263 del 15 de enero de 2015, y se adopta e implementa el Programa de Reinducción en la Organización Electoral", que tiene como objetivo principal actualizar a los servidores en relación con el conocimiento de la Entidad, el fortalecimiento de valores y de la cultura organizacional, y el afianzamiento de la ética y del servicio.

<sup>1</sup>Cambio organizacional: Capacidad de adaptación de las organizaciones a las diferentes transformaciones que sufra el medio ambiente interno o externo, mediante el aprendizaje. Otra definición sería: el conjunto de variaciones de orden estructural que sufren las organizaciones y que se traducen en organizacional. un nuevo comportamiento Los originan interacción de fuerzas, cambios se la clasifican por estas se · Internas: son aquellas que provienen de dentro de la organización, surgen del análisis del comportamiento organizacional y se presentan como alternativas de solución, representando condiciones de equilibrio, creando la necesidad de cambio de orden estructural; es ejemplo de ellas las adecuaciones cambio de estrategias metodológicas, cambios de • Externas: son aquellas que provienen de afuera de la organización, creando la necesidad de cambios de orden interno, son muestras de esta fuerza: Los decretos gubernamentales, las normas de calidad, ambiente el tanto físico como económico. Tomado de http://todosobrecambiosorganizacionales.blogspot.com/2010/04/cambio-organizacional.html



Coordinación Desarrollo Integral del Talento Humano

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1468 — 1469 WWW.registraduria.gov.co





020

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la citada resolución, la Gerencia del Talento Humano, los Delegados Departamentales y los Registradores Distritales, en su respectivo nivel, elegirán un Servidor que se hará responsable de la ejecución del Programa de Reinducción; para ello, deberán remitir a Yoly Beatriz Illidge Pimienta, al correo electrónico ybillidge@registraduria.gov.co servidora de la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano, a más tardar el día 11 de febrero de 2015 los datos del servidor designado, de acuerdo con la información suministrada en el siguiente cuadro:

્રીભાગાંગ લ્કા સ્ટ્રામ	মুল্লিলেলেলেলেল ব্লেল্লিলেলেলেল	Grings	Allimare telefologo	វៀវទៀបនា វៀវទៀបនាក	Delegation	(%) (He) (He) ((Mile)

Debe resaltarse que el desarrollo del Programa de Reinducción está dirigido a los servidores antiguos de la entidad que no hubiesen recibido inducción dentro de los 2 años anteriores a la realización de la Reinducción o, cuando se presenten cambios significativos en el entorno institucional, caso en el cual todos los servidores podrán ser objeto de la actualización prevista en el Programa de Reinducción.

El programa se adelantará teniendo en cuenta la disponibilidad de los sistemas de información con los que cuente la Entidad en el momento de su ejecución. La Gerencia del Talento Humano a través de la Coordinación de Desarrollo Integral, dará a conocer a los servidores designados por cada Delegación y/o Registraduria Distrital como responsables del Programa de Reinducción, los formatos que permiten llevar a cabo la ejecución de este programa.

Una vez la información sea tabulada por los servidores responsables del programa de Reinducción, deberán remitir la misma a la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano al correo electrónico tgomezs@registraduria.gov.co con copia a ybillidge@registraduria.gov.co, cplaza@registraduria.gov.co antes del 27 de febrero de 2015, con el fin de consolidar la información y así implementar y ejecutar el Programa de Reinducción.

Para mayor información consultar mediante la intranet el Programa de Reinducción o comunicarse con las Dras. Tatiana Gómez Sfair, Yoly Beatriz Illidge Pimienta o Catherine Plaza López al teléfono 2202880 extensiones 1468/1469/1436/1440.



Coordinación Desarrollo Integral del Talento Humano

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1468 — 1469 www.registraduria.gov.co



0 5 FEB 2015



020

La implementación del Programa de Reinducción será de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA

Gerente del Talento Humano

Elaboró: Catherine Plaza López Luci Revisó: Tatiana Gómez Sfail Augusto Torregroza Sanchez Luis Alberto Restrepo Tovar



Coordinación Desarrollo Integral del Talento Humano

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1468 — 1469 www.registraduria.gov.co

